

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25833** SANTANDER

Edicto.

María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000700/2015, por auto de fecha 19 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso al deudor COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE PEÑA LABRA, S.L., con CIF B39297106, y con domicilio en San Luis, 17, 2.º A, Santander.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal D. VICENTE GONZÁLEZ SAIZ, nombrado administrador concursal, con DNI número 13773603F, mayor de edad, con domicilio profesional en Pasaje de Peña, n.º 1, escalera izquierda, piso segundo, para el ejercicio del cargo en la localidad de SANTANDER, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942239955, número de fax 942239955, correo electrónico vicentegonzalez@abocan.es.

Santander, 26 de mayo de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160031895-1